



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A los señores CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA y JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRI, que dentro del expediente No. 6644, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013- RESOLUCION No: 028901. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la cesión de derechos celebrada entre los señores CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA y JUAN MANUEL AGUILAR ECHEVERRI, correspondiente al Contrato de Concesión Minera No. 6644, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--- ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE-- Director de Fiscalización Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 MAYO 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

31 MAYO 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica